



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 264

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 29 de mayo de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), para informar sobre el alcance y el funcionamiento del apoyo logístico prestado por las Fuerzas Armadas españolas durante la reciente guerra del Golfo Pérsico. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000226) **7641**

Preguntas:

— Del señor García Fonseca (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre manifestación de protesta formulada por el Gobierno español ante la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica por las declaraciones del Jefe del Estado Mayor norteamericano en las que manifestaba estar dispuesto a invadir El Salvador para defender la libertad («B. O. C. G.», Serie D, número 178, de 25-4-91) (número de expediente 181/001213) **7641**

	Página
— Del señor Vázquez Romero (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas adoptadas o que piensa adoptar el Gobierno para ayudar a paliar la situación que sufre actualmente el pueblo kurdo, en colaboración con las Naciones Unidas («B. O. C. G.», Serie D, número 178, de 25-4-91) (número de expediente 181/001220)	7643
Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) para informar sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para apoyar y ayudar al pueblo kurdo, así como sobre la exigencia al régimen de Irak de que respete los derechos de dicho pueblo. A petición del señor Trías de Bes i Serra (Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió) (número de expediente 213/000238)	7643
Preguntas:	
— Del señor Vázquez Romero (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno, una vez conocido el informe de Amnistía Internacional que señala la práctica por el Gobierno de Kuwait de medidas de represalias que atentan contra los derechos humanos de los ciudadanos palestinos residentes en aquel país («B. O. C. G.», Serie D, número 178, de 25-4-91) (número de expediente 181/001221)	7648
— Del mismo señor Diputado, sobre venta de armas por España a Turquía durante los últimos cuatro años («B. O. C. G.», Serie D, número 178, de 25-4-91) (número de expediente 181/001222)	7650
Dictámenes:	
— Sobre canje de notas por el que se enmienda el «Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia» de 6 de septiembre de 1979 («B. O. C. G.», Serie C, número 135-1, de 10-4-91) (número de expediente 110/000106)	7651
— Sobre canje de notas por el que se enmienda el Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de la República de Turquía de 15 de julio de 1975 («B. O. C. G.», Serie C, número 136-1, de 10-4-91) (número de expediente 110/000107)	7651
— Sobre Tratado acerca de transferencia de personas condenadas entre España y Bolivia, firmado «ad referéndum» en Madrid el 24 de abril de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 137-1, de 10-4-91) (número de expediente 110/000108)	7652
— Sobre Convenio entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre asistencia judicial en materia civil, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 138-1, de 10-4-91) (número de expediente 110/000109)	7653
— Sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la prevención de incidentes en la mar, fuera del mar territorial, y Anexo, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 146-1, de 24-4-91) (número de expediente 110/000113)	7654
— Sobre Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Honduras, firmado «ad referéndum» en Madrid el 20 de septiembre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 147-1, de 24-4-91) (número de expediente 110/000114)	7656
— Sobre Tercer Protocolo Adicional, Reglamento General y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas y España, firmado «ad referéndum» el 27 de marzo de 1985 en La Habana («B. O. C. G.», Serie C, número 148-1, de 24-4-91) (número de expediente 110/000115)	7656
— Sobre adhesión del Reino de Noruega al Acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979 («B. O. C. G.», Serie C, número 149-1, de 30-4-91) (número de expediente 110/000116)	7657
— Sobre Acuerdo de Relaciones Cinematográficas entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Anexo, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 150-1) (número de expediente 110/000117)	7657

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC, PARA INFORMAR SOBRE EL ALCANCE Y EL FUNCIONAMIENTO DEL APOYO LOGISTICO PRESTADO POR LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS, DURANTE LA RECIENTE GUERRA DEL GOLFO PERSICO (Número de expediente 213/000226)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Ante todo debo anunciar que uno de los puntos del orden del día, concretamente el número 6, donde se incluye la solicitud de comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha decaído al haberlo manifestado así verbalmente el Grupo Parlamentario proponente, ya que ha sido tratada la materia en otra Comisión. El tema ya se ha tratado y, en consecuencia, éste es el motivo por el que nos anuncia el Grupo que no quiere que continúe en el orden del día.

Respecto a una solicitud de comparecencia del señor Ministro, muy anterior, en relación con la pasada guerra del Golfo Pérsico, también de este mismo Grupo, debo anunciar que, aunque la Mesa de la Comisión ya lo había considerado así y también el Grupo de Izquierda Unida nos lo había manifestado verbalmente, la cuestión fue englobada en una respuesta general, por lo cual tanto el Grupo como esta Mesa la consideran decaída.

Además de eso, el punto número 1 del orden del día, que incluye una pregunta de doña María Jesús Sainz García, del Grupo Popular, a solicitud de la preguntante se deja aplazada para la siguiente sesión.

Finalmente, hay dos temas sobre el pueblo kurdo que los vamos a agrupar. Son los puntos números 3 y 7 del orden del día. Así que cuando lleguemos al 3, pasaremos también al número 7.

PREGUNTA DE DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC, SOBRE MANIFESTACION DE PROTESTA FORMULADA POR EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA ADMINISTRACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, POR LAS DECLARACIONES DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR NORTEAMERICANO EN LAS QUE MANIFESTABA ESTAR DISPUESTO A INVADIR EL SALVADOR PARA DEFENDER LA LIBERTAD (Número de expediente 181/001213)

El señor **PRESIDENTE**: Punto 2 del orden del día. Pregunta de don Manuel García Fonseca sobre manifestación de protesta formulada por el Gobierno español ante la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica, por las declaraciones del Jefe del Estado Mayor Norteamericano

no en las que manifestaba estar dispuesto a invadir El Salvador para defender la libertad.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo está interesado en saber si, por parte del Gobierno español, ante unas declaraciones de este calibre, que a nosotros nos parecen absolutamente impertinentes en todos los sentidos de la palabra, ha habido alguna reacción o, en todo caso, cuál es el criterio del Ministro sobre las mismas, dadas las relaciones que mantenemos con los Estados Unidos.

Al mismo tiempo que este portavoz formulaba la pregunta, había recibido unas noticias de prensa que tienen alguna relación, aunque sea indirecta, con la actitud de miembros del Ejército español, concretamente de altos militares destacados en el grupo de observadores militares de las Naciones Unidas, que hacían una serie de manifestaciones que tienen algún tipo de relación con el fondo de la cuestión. Por ejemplo, estos militares, aprovechando precisamente la presencia del Ministro Narcís Serra, informaban a los periodistas sobre su versión de la situación de El Salvador y, en frase textual de los medios informativos de los que dispongo, utilizaban la versión de los Estados Unidos y de las Fuerzas Armadas de El Salvador sobre la guerrilla del FMLN para lo cual, subrayan los mismos periodistas, no parecía que hicieran falta observadores imparciales. Digo que se trata de dos altos mandos del Ejército español; incluso el general, pues uno de ellos era general, se permitió el lujo de anunciar, saliéndose de su competencia militar que es la de cumplir órdenes, que las fuerzas de la ONUCA están dispuestas a aceptar la actuación de El Salvador si lo piden los Presidentes de América Central que iban a reunirse en Costa Rica durante aquel fin de semana.

Simplemente quisiera hacer una consideración más sobre la situación de este país y, por tanto, el contexto al que se refieren las manifestaciones del Jefe del Estado Mayor nada menos que de los Estados Unidos.

También tengo delante de mí las manifestaciones del Presidente Christiani en un discurso que hizo precisamente en la famosa Academia Militar de El Salvador, en el que dice cosas como lo siguiente: reafirmamos nuestra identificación plena con los valores que inspiran a nuestras Fuerzas Armadas y nos sentimos optimistas por el profesionalismo por ellas alcanzado. Es decir, según ellos, según el señor Christiani, el propio Presidente, no es mucho lo que parece que deben cambiar estas Fuerzas Armadas o lo que están dispuestas a cambiar en la mesa de negociación.

Esto sucede en un país donde varios informes de las Naciones Unidas de asociaciones de derechos humanos de todo tipo dicen las cosas que dicen, que todos sabemos y que las puedo resumir en un párrafo de uno de los informes que firman nada menos que ocho asociaciones de derechos humanos de Centroamérica y que al final, como conclusión dicen: en realidad, la violación sistemática de los derechos humanos, la vigencia de la impunidad de la fuerza armada y la progresiva caída en las condiciones de vida de las grandes mayorías, resultado de políticas económicas ex-

cluyentes, son los puntos más débiles de la Administración actual.

Yo no sé, por tanto, qué restablecimiento y qué libertades consideraba el alto mando norteamericano que le impulsaba incluso a amenazar con una invasión militar a aquel país, cosa que evidentemente, dicho por altos cargos del ejército norteamericano, no es para tomárselo a broma y ejemplos concretos, desgraciadamente, hay incluso en esa misma área, donde efectivamente estas cosas que se dicen luego se llevan a la práctica.

Este es un poco el contexto y los motivos que llevan a mi Grupo a preguntarle al señor Ministro cuál es su criterio sobre estas declaraciones que me parecen muy fuertes, claramente impertinentes e improcedentes y si por parte del Gobierno español se ha tenido alguna actuación en relación al Gobierno norteamericano sobre este caso concreto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, bienvenido una vez más a la Comisión. Tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Antes de opinar o de hacer alguna gestión sobre las palabras del General Powell, conviene saber qué es lo que ha dicho, porque realmente si le leo —que lo voy a leer— el texto de las declaraciones, S. S. se dará cuenta que no coincide con lo que ha publicado la prensa donde lo ha leído.

Las declaraciones del General Powell las tengo sobre la mesa y lo que dijo realmente, lo que está grabado en cinta, lo que está publicado fuera, es muy distinto del extracto que ha aparecido en algunos medios informativos.

El General Powell dice lo siguiente: Estamos muy, muy ansiosos por ver finalizado el conflicto de El Salvador. Estamos muy esperanzados por las conversaciones que bajo los buenos oficios de las Naciones Unidas están teniendo lugar en Méjico ahora y esperamos que si ambos lados continúan mostrando flexibilidad entonces quizá durante esta ronda de negociaciones llegaremos a un acuerdo que llevará a un alto el fuego y a un acuerdo pacífico. Mi interés está en acuerdos pacíficos. Creemos que en este nuevo orden mundial sobre el que el Presidente Bush ha hablado, el camino para resolver conflictos es utilizar siempre la negociación, la conversación entre partes razonables y no a través de actos de guerra. Lo que vimos en el Golfo Pérsico y lo que fue necesario allí para detener la agresión de Sadam Husein esperamos que no sea el modelo a seguir, pero al mismo tiempo, si es necesario defender la libertad, uno tiene que hacerlo.

Son declaraciones, como comprenderá, con unos elementos de ambigüedad bastante grandes y que, desde luego, no se justificarían a mi juicio, de ninguna manera; pero desde luego, lo que él no dice es lo que se le ha puesto entre comillas en algunos medios, de que estaba dispuesto a invadir El Salvador para defender la libertad. Esa frase no está pronunciada.

Le diría más. La prueba de que eso es así es que el Comandante del FMLN, Joaquín Villalobos, con quien recientemente estuve en uno de mis viajes en Méjico dijo —está

escrito también y es el Comandante del FMLN— que en realidad, a su juicio —dice Villalobos, que es el jefe de la guerrilla, insisto— las palabras del General Powell eran una advertencia dirigida al ejército salvadoreño para que no interfiriera en las negociaciones en curso y que, por tanto, la guerrilla las consideraba, en sentido positivo. Esto dice Villalobos.

En cuanto a que se refiere a unos militares españoles, no conozco las declaraciones. Si quieren, en la próxima reunión podemos opinar sobre ello, pero ahora yo no las conozco, tampoco al militar; no sé lo que ha dicho ni nada.

En cuanto a las declaraciones del Presidente Cristiani manifestando confianza en sus Fuerzas Armadas, como es natural un Presidente constitucional, en este momento tan delicado, lo mínimo que debe hacer es no crear más problemas de los que ya tiene.

Aprovecho la ocasión para decirle que he tenido una reunión breve a mi vuelta de Ecuador y Bolivia el sábado con las personas que están reunidas en Caraballeda. Esta reunión de Caraballeda se va a extender probablemente quince días o quizá menos y por el ambiente que hay en estos momentos en ambas partes es posible llegar a unos acuerdos, lo que pasa es que estamos viviendo los acuerdos más difíciles y más tensos de la negociación y cada parte quiere sacar partido, como es lógico, pero realmente yo creo que empezamos a tener ciertos motivos para ser optimistas en cuanto a las fórmulas pacíficas de diálogo en El Salvador.

Quiero decirle también que España, que como sabe es uno de los tres países que han sido designados amigos del Secretario General para seguir de cerca todo este proceso, lo está haciendo. Estamos en contacto con ellos y no tenga duda de que tan pronto haya algo que entendiéramos que realmente podía perturbar la solución del diálogo o podía volver a crear una especie de regresión en todo este proceso, el Gobierno español haría alguna declaración, como lo hemos hecho otras veces, o tomaría las medidas diplomáticas pertinentes.

Esta es un poco mi visión de los hechos en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de dar la palabra al señor García Fonseca, quería aprovechar también para informar a la Comisión, puesto que tiene directa relación con lo que se ha discutido, que no solamente la Comisión está siguiendo la situación en El Salvador (lo ha hecho a través de la delegación que el Congreso de los Diputados envió en su momento y el informe que emitió la delegación y que está a disposición de todos los miembros de la Comisión), sino que también la Mesa de la Cámara acordó recientemente enviar una nueva delegación a la República de El Salvador, precisamente para tener presencia, para personarse en la vista oral de la causa que se sigue contra una serie de militares salvadoreños en relación con los tristes acontecimientos de la matanza de los jesuitas. La Comisión debe saber todo ello y aprovecho el momento para informar a la misma.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCÍA FONSECA:** Voy a intervenir muy bre-

vemente, en primer lugar para agradecer al señor Ministro la información incluso un poco las perspectivas que él vislumbra en relación al conflicto y un poco la reflexión general que ha hecho sobre el tema.

No con ánimo justificatorio sino explicativo, desde luego me alegro de que la versión sea la que dice el señor Ministro y se la creo. Simplemente yo digo que en varios periódicos nacionales, de los que tengo copia, salía literalmente la versión que motiva mi pregunta. Posteriormente no ya en un periódico nacional sino mejicano, también salía una manifestación del FMLN respondiendo de manera dura a esas declaraciones del militar norteamericano que las había entendido más o menos en la misma línea en que las había entendido la prensa nacional. En todo caso, efectivamente, el texto completo yo creo que las matiza. De todas maneras usted mismo reconoce que hay una cierta ambigüedad en las declaraciones y lógicamente, que haya ambigüedad en unas declaraciones de una personalidad de ese rango siempre es motivo de preocupación.

En todo caso, quiero manifestarle que por mi parte y también por parte de mi Grupo, creemos, como usted que efectivamente la negociación es esperanzadora y que, además, es la única salida. En ese sentido todo el esfuerzo que haga el Gobierno español en lo que le corresponda va a contar con la aprobación y el respaldo que nuestro Grupo pueda darle y esperemos que efectivamente la negociación vaya a buen curso.

Quiero reconocer y manifestar que serían contradictorias las declaraciones del militar norteamericano con las que se hicieron en el informe, ya famoso, de la propia Comisión de congresistas norteamericanos, sobre el asesinato o la masacre de la UCA. Las conclusiones finales sobre la situación general de El Salvador y la necesidad de paz y de negociación, así como las condiciones necesarias que los congresistas norteamericanos creían para que esto fuera posible, parecen completamente asumibles desde la perspectiva de mi Grupo. Entendemos que, efectivamente, esto debe reflejar mejor la opinión del Gobierno norteamericano que la del militar en cuestión. Quede ahí nuestra preocupación por la ambigüedad, como mínimo, que en esas declaraciones había y esperemos que la interpretación correcta sea la que pueda ligarse a otras posiciones mucho más positivas de autoridades políticas norteamericanas.

Nada más.

PREGUNTA DE DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO, GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS O QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA AYUDAR A PALIAR LA SITUACION QUE SUFRE ACTUALMENTE EL PUEBLO KURDO, EN COLABORACION CON LAS NACIONES UNIDAS (Número de expediente 181/001220)

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DE DON JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA, GRUPO PARLAMENTARIO

G. C-CIU, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA APOYAR Y AYUDAR AL PUEBLO KURDO, ASI COMO SOBRE LA EXIGENCIA AL REGIMEN DE IRAK DE QUE RESPETE LOS DERECHOS DE DICHO PUEBLO (Número de expediente 213/000238)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la cuestión del pueblo kurdo, comenzando por la pregunta, y, como habíamos anunciado, agrupándola con la comparecencia. Aunque ahora no está presente el Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia del señor Ministro, si le parece bien al señor Ministro, respondería a la pregunta al mismo tiempo que formularía la respuesta global en relación con la comparecencia, en una sola intervención.

El señor Vázquez Romero tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Ministro, gracias por su presencia.

Es evidente que el tiempo ha hecho perder cierta vigencia a esta pregunta. Entre la formulación de la misma y su discusión en esta Cámara han pasado días suficientes como para que la actualidad no sea la misma que la del momento en que se formuló.

En cualquier caso, efectivamente, muchas cosas han pasado desde que la formulamos hasta ahora, y parte de lo que podrían ser proyectos de ayuda a la población kurda ya se han llevado a cabo o están en curso.

De cualquier modo creemos que tiene utilidad mantener la pregunta para oír por parte del señor Ministro cuál es la situación actual de nuestras tropas en la zona, y la situación global del pueblo kurdo en estos momentos.

Repito, creo que sigue teniendo interés conocer de primera mano nuestra situación actual.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Efectivamente, aunque la pregunta podría estar desfasada desde el punto de vista de la actualidad periodística, no lo está desde el de la realidad política, porque el problema kurdo sigue ahí. Se trata de dos millones de personas que han emprendido el éxodo del terror, que han abandonado sus casas y que están arrastrando el vivir a la intemperie, el hambre, las enfermedades y muchos muertos diarios. Todo esto está ahí.

Lo que podríamos hacer es un breve repaso de lo que se ha hecho y de cuál es la situación actual sobre la que probablemente no les voy a añadir mucho más de lo que ya saben, pero puedo servir para centrar un poco a la Comisión dónde estamos en el tema kurdo y qué es lo que pasa.

Lo primero que tengo que decir es que la comunidad internacional, cuando se detectó el problema, actuó rápidamente a través de varios de sus grandes organizaciones. La primera actuación fue del Consejo de Seguridad con la resolución 688 y, mientras tanto, el Secretario de Naciones

Unidas envió a dos representantes suyos a hablar con las autoridades iraquíes. Las autoridades iraquíes aceptaron la presencia armada de Naciones Unidas en el norte de Irak, de unas 500 personas. Esto es lo que se negoció al principio.

La segunda acción ha sido la Comunidad Europea, que ha hecho varias declaraciones a todos los niveles, empezando el 3 y posteriormente el 8 de abril, pero hay un punto principal en la Comunidad Europea, que adoptó el Consejo Europeo del 8 de abril, en donde, sobre todo, a iniciativa del primer ministro británico, y antes de que los Estados Unidos hubieran dicho o hecho nada en esta materia, se sugirió la posibilidad de trasladar tropas para organizar campamentos de acogida a esta población.

Decidimos que eso se podía fundar o basar en la resolución 688, por intereses humanitarios superiores y ante la urgencia de la situación. Entonces se pidió a Irak el cese de toda actividad militar al norte del paralelo 36 y se organiza esta operación llamada «Provide confort» en la que, entre otros países europeos, están Italia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, España, por supuesto, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos.

Por tanto, esta es la operación más directa de ayuda al pueblo kurdo que se pone en marcha y que tiene una finalidad muy clara. Es una finalidad primero, provisional, basada en el principio de que se quiere que estas personas retornen cuanto antes a sus hogares en condiciones de dignidad y de seguridad. Es decir, se trata de salvar vidas humanas y de que vuelvan a casa. Es una operación provisional; nunca se ha querido que sea una operación definitiva. Luego volveré sobre ello.

El tercer punto, es esta especie de «flash», de recordatorio de dónde estamos, es lo que ha hecho España desde el principio, desde que se plantea el conflicto.

Quiero hablar de antes de que se plantee y cuando España ejerce la Presidencia de la Comunidad Europea, allá por el primer semestre de 1989, yo denuncié, por primera vez en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, las violaciones sistemáticas por Irak de los derechos humanos de la minoría kurda. Nunca ningún ministro de Asuntos Exteriores lo había denunciado tan claramente. Todavía Sadam Husein no tenía la leyenda que puede tener hoy. Se denunció en 1989; se denunció después de un acuerdo que adoptamos los ministros de Exteriores, y yo pronuncié el discurso en Naciones Unidas haciendo esta denuncia. Era en febrero de 1989. Fue España la primera voz que se alzó en defensa de la minoría kurda.

Luego, desde 1989 hasta 1990, también antes de la guerra, España copatrocinó varias resoluciones sobre este punto, que no salieron adelante, que no prosperaron. Sólo en el pasado mes de marzo conseguimos que saliera adelante una resolución nombrando un relator especial.

La tercera acción la hemos realizado, también antes de la guerra del Golfo, a través de la Oficina de Derechos Humanos y su directora Mercedes Rico Godoy, del Ministerio de Asuntos Exteriores, por instrucciones mías, durante los últimos años, repito, antes de la guerra del Golfo, ha venido manteniendo diversos contactos con organizaciones kurdas. Hemos recibido a miembros del Movimiento Kurdo Iraquí, del Partido Democrático del Kurdistan Iraquí y

del Frente de Liberación Nacional del Kurdistan. Se han producido contactos discretos que no se han dado a conocer hasta ahora pero que no hay por qué ocultar que se han producido.

Después de la guerra hemos hecho varias cosas. En primer lugar, a pesar de no ser miembros del Consejo de Seguridad, nuestro embajador en Naciones Unidas participó en el debate de la resolución 688, que no tenía por qué participar, pero queríamos dejar clara nuestra posición. Por supuesto hemos participado en todas las determinaciones de la Comunidad Europea y, además, como en estos seis meses hemos tenido la Presidencia del Consejo de Europa, tanto la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa —de la que forman parte varios señores diputados—, como el Comité de Ministros del Consejo de Europa, han hecho declaraciones a iniciativa española, durante nuestra Presidencia sobre este punto.

Finalmente, hemos hecho varias gestiones de ayuda humanitaria: sucesivos vuelos de aviones Hércules, el barco «Arroyo Frío» con una ayuda humanitaria de 2.000 toneladas, que son 1.500 millones de pesetas, los 580 hombres de la Brigada Paracaidista, el escalón médico avanzado de Tierra y una unidad de Ingenieros Zapadores, dentro de esta operación internacional de «Provide confort» que, en su momento y detalladamente, creo explicó el Ministro de Defensa. Se trata de unas instalaciones que se situaron al pie de unas montañas, por lo que están bajando muchos refugiados que reciben nuestra primera ayuda sanitaria médica. Esta fuerza expedicionaria española está coordinada con otras tropas internacionales. Está colaborando para crear nuevos campamentos de acogida y está colaborando para el traslado de refugiados, de material humano, con nuestros siete helicópteros y todos los mecanismos a disposición. Es decir, está siendo realmente útil.

A la vista de esto, podemos preguntarnos qué hay de nuevo en este punto; es decir, cuáles son las perspectivas actuales. Yo les diría muy brevemente que no hay grandes cambios en la escenografía, pero sacaré las siguientes conclusiones.

En primer lugar, los refugiados kurdos van aceptando bajar de las montañas e instalarse en los campamentos bajo la protección de las fuerzas internacionales. Ese proceso ha empezado a producirse.

Segundo. Han empezado también negociaciones entre los líderes kurdos con Sadam Husein. La situación de la población kurda y el deseo de Sadam Husein de que se vayan las tropas internacionales son dos factores que aglutinan estas reuniones, pero son negociaciones que van muy lentamente y que se están dilatando.

Sadam Husein parece dispuesto a aceptar sobre el papel una autonomía, pero hay tres dificultades en este momento. La primera, que los kurdos no son una unidad, sino que hay varias facciones, unas más radicales que otras y, por tanto, es muy difícil llegar a un acuerdo con la totalidad. Segundo, que piden todas garantías internacionales, sencillamente porque el «currículum vitae» de Sadam Husein no les permite ser muy optimistas sobre lo que les pasaría si volvieran a las ciudades, y estas garantías internacionales no las acepta, por ahora, Sadam Husein. Y, terce-

ro, se está discutiendo si la ciudad de Kirkuk, que es de mayoría árabe y de gran riqueza petrolífera, quedaría o no bajo el control de una eventual región autónoma kurda, lo cual complica todavía más las cosas.

La solución definitiva sólo llegará cuando los kurdos acepten regresar a su casa, no a los campamentos; no sólo bajar de la montaña al campamento, sino volver a su casa. Los campamentos, insisto, son provisionales, no se puede crear una Franja de Gaza allí; pero hay la reticencia lógica al retorno a los hogares, y más sin la presencia de las tropas internacionales. Incluso aunque los 500 agentes de las Naciones Unidas permanecieran, no les dan la suficiente seguridad; la seguridad se la dan, sobre todo, las tropas internacionales que están allí. En otras palabras, es evidente el recelo enorme que hay respecto a la situación del Gobierno en Irak.

Mientras tanto, están continuando las sanciones contra Irak. El Comité de Sanciones de Naciones Unidas ha aceptado que los países puedan levantar el embargo de alimentos y productos y se está estructurando un fondo de indemnizaciones con un porcentaje de las exportaciones de petróleo.

Por tanto, hay una zona en el norte de Irak sustraída a la soberanía de Irak que no puede continuar con carácter indefinido. Ese no es nuestro deseo, ese no es el deseo de nadie, pero hay que mantener una actitud paciente y firme mientras las negociaciones se van produciendo.

Finalmente, la posición española es que el despliegue crecientemente de Naciones Unidas en la región debe permitir que Naciones Unidas asuman el control definitivo de toda esta operación y que puedan asegurar la vida de estas personas y su regreso a sus hogares en condiciones, como he dicho antes, de dignidad y seguridad. Lo deseable es que esta operación de Naciones Unidas de despliegue y sustitución se lleve a cabo en su totalidad y que sean las Naciones Unidas definitivamente las que controlen, también provisionalmente, la situación en el territorio kurdo. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia).**

Esa es la situación actual, que es una situación de espera que puede durar. Es enormemente complicada en el interior y en el exterior de la región, sin que haya ninguna novedad espectacular a la vista.

Si ante los acontecimientos hubiera algún cambio fundamental, como es lógico, tendríamos ocasión de contar con una información más detallada y un debate. Esta es la situación actual sobre el problema kurdo y esta es la historia de lo que se está haciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Coincido con usted, señor Ministro, en que el problema sigue siendo de enorme actualidad. Ha dejado de ser de actualidad periodística pero sigue siendo de enorme actualidad política y humanitaria.

Decía antes que usted, en nombre de España, en febrero de 1989 ya denunció ante la ONU la violación de los derechos humanos sobre los kurdos por parte de Irak y de

Sadam Husein, y eso es sin duda cierto. Pero puestos a recordar cosas, nuestra fuerza política, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, modestamente (lógicamente con mucha menos importancia que una declaración ante la ONU por parte del Ministro de Asuntos Exteriores del Estado Español), pero en función de las responsabilidades que cada cual asume en el momento en que el hecho se produce, con bastante anterioridad a esa situación también la denunció y rompimos relaciones diplomáticas, de partido a partido, con el partido del señor Sadam Husein un par de años antes, lo cual hubiera sido interesante tenerlo presente; al menos hemos intentado hacerlo patente a lo largo de todo el debate político que se ha producido con respecto a la guerra del Golfo.

Nosotros apoyamos el envío de las tropas españolas para esa misión humanitaria, bajo la supervisión y control de la ONU, para ayudar a este pueblo, uno más de las minorías étnicas que en esa parte del mundo, y en otras partes también, siguen sufriendo situaciones difíciles de entender en estos finales del siglo XX, difícil de entender incluso en una proyección de evaluación filogenética del ser humano. Pero la realidad es la que es, no la que nos gustaría o la que sería lógico entender que pudiera haberse producido.

Es cierto que el consejo de Europa se han tomado acciones hace escasamente tres semanas. En la última asamblea del Consejo de Europa se debatió un «rapport» sobre la situación de los kurdos y otras minorías étnicas perseguidas en la zona que contó prácticamente con la aprobación de todos, excepto casi en exclusiva la de los representantes turcos, si no recuerdo mal, lo que tiene que ver con otra pregunta que está formulada aquí y que posteriormente veremos.

Hay una cosa a la que usted no ha hecho referencia, señor Ministro, y yo creo que, a fuer de ser sincero, tendría usted que reconocer, y es la parte alicuota de responsabilidad que a España le corresponde en el estímulo al levantamiento armado de los kurdos en los días finales de la guerra, que no es, sin duda, la causa inmediata de la agresión contra los kurdos o de la situación actual de los kurdos (usted ha dicho que la denunció en 1989, y nosotros antes, es decir, que lleva más tiempo); pero sin duda por parte de la comunidad internacional, repito, en la parte alicuota que le corresponde, España también estimuló al levantamiento armado de los kurdos que sin duda ha agravado sensiblemente la situación ya dramática de ese pueblo. Yo creo que eso habría que reconocerlo y tenerlo presente para posteriores acciones que pudieran presentarse.

Creo como usted que efectivamente la situación está en una calma tensa. Es difícil confiar en la normalidad digamos interna de Irak (con el «currículum» de Sadam Husein que usted ha señalado) cuando estas personas vuelvan, si vuelven, a sus casas, como usted ha dicho; es difícil, y probablemente tendrían que arbitrarse medidas de índole internacional, no sólo por la vía de la presencia militar, tal cual, sino por la vía de la ayuda económica; es decir, acciones de otro estilo para que eso pudiera tener una mayor garantía para este pueblo.

Creo que con esto es suficiente. Espero que usted pueda reconocer esa parte alicuota de responsabilidad a que me

he referido y, si los hechos se van modificando con el tiempo, tendremos ocasión en un futuro de seguir recibiendo sus informes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): El señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señorías, muy brevemente, para manifestar en primer lugar mi agradecimiento al señor Ministro por la información y resaltar que mi Grupo Parlamentario, el Grupo Catalán, solicitó hace ya tiempo la comparecencia del señor Ministro para esta información sobre el pueblo kurdo porque nos parecía que el problema era de una gravedad importante y aunque a estas alturas ha perdido el interés periodístico, no se ha perdido naturalmente el interés humanitario que conlleva. Nos interesaba mucho saber cuál fue la posición de España, cual seguía siendo la posición de España y qué tenía previsto hacer España. Agradezco al señor Ministro su información. Creo que se ha cumplido el objetivo de la petición de comparecencia de nuestro Grupo Parlamentario.

Sí me preocupan dos cosas al hilo de lo que aquí se ha dicho. Una, que la situación no se convierta en una Franja de Gaza. Esa es una preocupación evidente; creo que es una preocupación de la comunidad internacional y los hechos pueden llegar a establecer condiciones tales que se suscite otro grave problema en la región, porque, como es evidente, las garantías que pueda ofrecer el régimen de Sadam Husein son escasísimas y el pueblo kurdo puede tener su resistencia.

En segundo lugar, también al hilo del debate, quisiera manifestar que no se aprecia —por lo menos no lo apreciamos desde nuestro Grupo Parlamentario—, que España haya sido abanderada del levantamiento turco o haya incitado a ello en momentos de alta tensión internacional. No sé si tiene una parte alícuota, pero me da la sensación (en todo caso nos lo aclarará el señor Ministro, pero por lo menos así lo vemos desde nuestro Grupo Parlamentario) de que no ha habido una acción preeminente de España respecto a una incitación al levantamiento kurdo contra Sadam Husein. España, como muchos países de la comunidad internacional, tenía el deseo evidente, como muchos ciudadanos del mundo libre, de que Sadam Husein cayera después de la crisis, pero eso es otra cosa y no tiene nada que ver con una incitación al levantamiento.

Por parte de nuestro Grupo Parlamentario, señor Presidente, nada más; esperar los acontecimientos y, si varían las condiciones y las circunstancias, agradecer la comparecencia del señor Ministro en otra ocasión, como ya ha anunciado, para ir informando a esta Comisión del estado de las cosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, entiendo que de manera feliz se está interpretando el reglamento con flexibilidad; estamos conju-

gando los puntos 3 y 7 y que, por tanto, procede fijar posición.

Brevísimamente, sobre esta materia decir que como planteamiento del Grupo Socialista, no voy a reiterar nada de lo que ha dicho el señor Ministro, porque asumimos cada una de sus palabras como postura también de nuestro partido en esta materia. Quizás añadir un par de comentarios y una pregunta que tal vez el Ministro pudiera contestar luego.

Para empezar, manifestar nuestra satisfacción por el papel que España ha cumplido y está cumpliendo en esta materia. Nosotros entendemos que además ha sido una postura que, como en otras oportunidades en materia de política exterior, ha recibido un gran apoyo no sólo de la sociedad, sino del conjunto de las fuerzas políticas, naturalmente con los matices que se quiera establecer, pero, afortunadamente, y saliendo de un punto como la crisis del Golfo, donde pudo haber algún que otro grupo que tuviera una visión diferente, creo que en esta materia las diferencias han sido de matiz y absolutamente menores. Nos alegramos de que así haya sido.

Creo que el papel que hemos cumplido en esta situación de la que ha sido víctima el pueblo kurdo ha sido útil, significativo e importante. El papel ha sido útil y significativo, como ha dicho el Ministro, para el problema mismo, porque nuestra participación no es simbólica o insignificante, sino que está contribuyendo a resolver problemas sanitarios, concretamente, y probablemente a este respecto convenga que el Gobierno esté muy atento porque en experiencias pasadas, de las que nosotros hemos sido testigos de excepción, el propio buen trabajo que cumplen los equipos sanitarios militares sobre el terreno hace que se acumule la demanda y por parte de Madrid, muy distante de la zona, no siempre ha habido el apoyo necesario para que efectivamente el material humano y el equipo puedan responder a la demanda que se crea sobre el terreno.

Pero además de útil y significativo creo que el papel es importante para nosotros. Es importante la presencia de España entre los cinco o seis países que, en avanzada, soportan, también económicamente, el peso que supone participar en una operación de este tipo. En actividades que nosotros desarrollamos cerca de otros países, incluso de centro y este de Europa, en relación reciente mantenida con países importantes como puede ser la Unión Soviética o con parlamentarios de aquel país, hemos recibido la expresión de la admiración que supone que España asuma, no sólo con una declaración, el presupuesto que conlleva el participar en este tipo de actuaciones. Creo que eso contribuye a ganarnos el respeto, donde estamos todos comprometidos, dentro de nuestra actuación internacional.

Satisfacción también, desde luego, por el hecho de que esta actuación del Gobierno, como digo, haya sido completada de manera armoniosa, además, por otros niveles de actuación, por las fuerzas políticas, por el Parlamento, etcétera, y desde luego desde el Consejo de Europa que se emitió un informe, al que se refería el señor Vázquez, y que no hay que olvidar que tuvo como uno de sus personajes más destacados al Senador socialista valenciano don Alfons Cucó, que ha sido una de las figuras relevantes en esta ma-

teria, que han marcado la pauta y que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha asumido prácticamente por unanimidad.

Como ha dicho el señor Trías de Bes, creo que el pueblo kurdo está levantado en armas desde hace más de treinta años, que a mí me conste, y no sé si antes, y, por tanto, no parece raro que en un momento de debilidad del adversario ese levantamiento haya tenido más virulencia de la que pueda haber tenido en meses o años anteriores. Ha habido momentos de gran virulencia.

Por otra parte, destacar que también desde el Consejo de Europa, como desde el propio Gobierno español, los parlamentarios españoles ya denunciábamos y proclamamos nuestra indignación ante otros ataques, otros genocidios llevados a cabo por el régimen de Sadam Husein contra el pueblo kurdo, como hemos manifestado en su momento respecto de las agresiones que la minoría kurda sufría en otros países, y concretamente en Turquía. Lo que pasa es que tampoco nos hemos cegado, señor Presidente, y cuando en el Consejo de Europa estábamos mirando y analizando con suma atención el trato que la minoría kurda recibía en Turquía, hemos tenido que reconocer que cada vez que se ha tratado de salvar el pellejo por los kurdos, se refugian en Turquía. Negar esa evidencia son ganas de adaptar la realidad al pensamiento, no adaptar el pensamiento a la realidad y esa perversión intelectual ha llevado a la muerte a determinados sistemas e ideologías. Por tanto, muy lejos nosotros de querer demostrar aquello que sencillamente se ajusta a lo que creíamos, pero que la realidad nos demuestra que no es lo que existe.

La pregunta que quería hacer al señor Ministro, porque no la hemos tenido clara y vamos a tener ocasión de plantearla la semana que viene en París en la Asamblea de la UEO, es que nosotros encontramos que una iniciativa de España espléndida en lo que se refiere a pedir desde el primer momento que la actuación en favor del pueblo kurdo fuera coordinada por la UEO, desgraciadamente tuvo oposición. Al respecto hay un par de teorías: unos que, como siempre, satanizan a quien no siendo miembro de la UEO dice que desde fuera se opuso a que así fuera y otros que, desgraciadamente, pensamos que hubo países miembros de la UEO que estaban participando en esta operación y que prefirieron que cada cual fuera con su banderita nacional a que la operación se coordinase desde la única plataforma europea susceptible de coordinar esta actuación.

Creo que es importante, en primer lugar, felicitar a España, al Gobierno de España, por haber buscado que esta operación se coordinase bajo la estructura y el mando de la UEO. En segundo lugar, saber quién mostró reticencias para también poder decir a nuestros colegas parlamentarios del país que nuestro desacuerdo se corresponde con que su Gobierno no haya apoyado la potenciación de una estructura que nosotros creíamos que ahí podía haber cumplido un papel eficaz, interesante, popular y, desgraciadamente, la cuestión se ha convertido un poco en oportunidad si no perdida, al menos no explotada al máximo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Ante todo, quería expresar al señor Ministro el agradecimiento por la información que nos ha dado acerca de la situación de Irak, en concreto de la minoría kurda y quería expresar también que compartimos la preocupación por el problema que suscita su comparecencia, recordando, además, que a instancias de mi Grupo el Pleno debatió una proposición no de ley sobre la minoría kurda en la que creo que están todos los elementos que siguen teniendo vigencia. Se pedía entonces al Gobierno que siguiera con atención los acontecimientos de Irak para evitar la violación de los derechos humanos y la persecución de las minorías étnicas y se recababa la acción de la Comunidad Europea, incluso de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que se pedía al Gobierno que informara a la Cámara. Creo que todo eso está cumpliéndose y de ello nos felicitamos.

Señor Ministro, la minoría kurda ha sido objeto de una ayuda, creo que porque la televisión sensibilizó a la opinión pública internacional; gracias a esa sensibilización se ha producido una movilización, se llega a una acción concertada, se evita, se elude la hipocresía que durante algunas semanas parece que mantuvieron muchos países, amparada en el cocepto del respeto a la soberanía, que parecía un pretexto para no llevar a cabo una intervención, y nos felicitamos también de que en esa acción concertada nuestro país haya participado en una acción humanitaria, que creo, nadie discute.

Seguimos también con interés, y nos preocupa, el tema de las negociaciones entre la minoría kurda y Sadam, y entendemos que se trata no sólo de garantizar los derechos humanos, sino incluso los derechos políticos, para dar a los kurdos algún tipo de autonomía. El propio Barzani, que dirige la delegación kurda, parece que tiene buena impresión, según informaciones de la prensa, de cómo transcurren esas negociaciones. Aunque vayan lentas, según decía S. S., he leído que al menos en 20 puntos había ya un principio de acuerdo; pero, claro, no se puede menos que recordar otras negociaciones, también de otro Barzani, del padre, también con Sadam Husein, exactamente en 1970, que no impidieron que posteriormente Sadam Husein llevara a cabo una acción de genocidio sobre los kurdos. De ahí que comprendamos perfectamente que los kurdos estén pidiendo algún tipo de garantía internacional y que, de alguna manera, hay que facilitarla.

Hay otro problema al que también ha aludido el señor Ministro, que es el de la participación kurda en los beneficios de la explotación petrolífera, aunque, claro está, si Irak ha de pagar reparaciones por la guerra, parece que esos beneficios no van a existir prácticamente para nadie.

Se trata, por tanto, de devolver a los kurdos la plenitud de sus derechos. Vale la pena recordar que se hablaba de una guerra de 30 años, creo que todavía es mucho más. Después de la desintegración del Imperio Turco, de alguna manera los kurdos fueron una minoría perjudicada en un momento en que los árabes tenían la primacía; de los kurdos nadie se acordó y nadie resolvió su problema nacional o su problema como pueblo. No cabe duda de que la paz y la seguridad internacionales estarán en peligro mientras esa violación en masa de derechos humanos y políticos de

la minoría kurda no esté resuelta. Nos felicitamos también de que España, como ha recordado el señor Ministro, antes incluso de que estallara la crisis, fuera la primera voz que se levantó en defensa de la minoría kurda.

No querría terminar mi intervención sin aludir a dos problemas, que no afectando directamente a los kurdos, a mi modo de ver tienen importancia y están en relación con la situación en la zona. Me refiero a la minoría shíi, que según nuestras informaciones está siendo objeto también de una brutal represión por parte del régimen de Sadam Husein. Ahí no hay imágenes de televisión y entonces no se ha producido esa sensibilización ni esa movilización de la opinión pública internacional; pero a nosotros nos gustaría que esa misma acción que España llevó a cabo, antes incluso de la crisis, con relación a la minoría kurda, la llevara también con relación a la minoría religiosa shíi.

Hay también otro caso que es el de la acción represiva un poco más abajo, que está llevando a cabo el régimen de Kuwait con el pretexto de sancionar la colaboración con los ocupantes iraquíes; donde también, según muchas informaciones, se está llevando a cabo una política represiva de la que en buena medida son víctimas los palestinos que habitan en Kuwait. Creo que también ese sería un problema en el que valdría la pena que la opinión pública internacional tuviera información y que la acción concertada que se ha llevado a cabo con el problema kurdo se llevara a cabo también de alguna manera, en este otro caso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Voy a hacer brevemente algunos comentarios a las intervenciones que se han realizado.

Quería decir, como ha manifestado el señor Trias de Bes, que ni el Gobierno español ni los partidos políticos españoles, que yo sepa, ni los medios de comunicación, ni nadie en España ha estimulado directa o indirectamente el levantamiento de los kurdos. Por tanto, creo que no debemos tener ningún problema de conciencia en ese sentido, sencillamente porque España ha mantenido una posición muy limpia en este tema desde el principio.

El segundo punto es que sigue siendo importante esta cuestión, sigue siendo muy grave. Yo me alegro de que hoy esté aquí sobre la mesa y aunque ya digo que no está en las páginas de los periódicos, tenemos que mantener una vigilancia constante de la situación, como ha dicho el compañero Miguel Angel Martínez —me parece que ha sido él—, para que sea eficaz lo que se está haciendo y para que no haya ningún problema. Estamos hablando de millones de personas cuyo destino está en juego. Desgraciadamente tenemos que aceptar la idea de que esto va a durar, esto no se va a resolver en 24 horas, esa es la impresión que tenemos; por tanto, esta es una situación que tardará en desbloquearse.

El tercer punto que quería comentar es el relativo a la UEO, que también comentaba Miguel Angel Martínez. Aquí hay un fenómeno curioso. Se coordinó por la UEO el envío de los barcos para el embargo, pero no han sido capa-

ces los mandos militares de la UEO de hacer lo mismo con esto. ¿Por qué? Aparentemente por dificultades técnicas. Tendremos una reunión de la UEO, creo que la semana que viene o la siguiente, donde se tratará este punto; pero yo no quisiera extenderme mucho más y, sobre todo, decir los países que pusieron resistencia y por qué.

Si los Estados Unidos hubieran querido que no fuera la UEO y ellos coordinaran, también hubiera impedido que la UEO enviara los barcos al embargo. Creo que cada vez está más clara en la idea de la Alianza que todas estas acciones son fuera de área y fuera del ámbito de la OTAN; por tanto, ha habido una serie de dificultades dentro de la UEO que habrá que explorar. Desde luego, tal como se han manifestado, han sido dificultades técnicas, no políticas; no ha llegado al nivel político, nunca hemos tratado los Ministros de Exteriores de por qué no se coordina, hasta ahora, esta acción humanitaria por la UEO, como a mi juicio debería hacerse.

En cuanto a lo que decía don Alejandro Muñoz-Alonso, estoy de acuerdo con él; yo había olvidado mencionar la resolución de este Congreso. Esta resolución es importante porque realmente en tiempo y forma ha dado lugar, ha justificado y ha cubierto toda la acción española, que no ha hecho más que cumplirla.

En cuanto a los shiís, hay algunos países que están llevando sus asentamientos o sus apoyos hospitalarios a la zona limítrofe con Irán y, efectivamente, ahí se está produciendo el mismo fenómeno, quizá no con el dramatismo con que los medios de televisión lo están dando, pero no cabe duda de que esta situación es insostenible también, y lo ha denunciado varias veces el propio Gobierno de Irán.

En cuanto a lo que se refiere a Kuwait, como me parece que hay una pregunta de Izquierda Unida, quizá sería mejor dejar la respuesta para ese momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Gracias, señor Ministro.

PREGUNTA DE DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO, UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME DE AMNISTIA INTERNACIONAL QUE SEÑALA LA PRACTICA POR EL GOBIERNO DE KUWAIT DE MEDIDAS DE REPRESALIAS QUE ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS PALESTINOS RESIDENTES EN AQUEL PAIS (Número de expediente 181/001221)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Pregunta de don Narcís Vázquez Romero, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno, una vez conocido el informe de Amnistía Internacional.

Tiene la palabra el señor Vázquez Romero.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Efectivamente, parece que por los medios de comunicación de todos los países eu-

ropeos se ha condenado, además de que por ese informe de Amnistía Internacional se ha denunciado, la existencia de violaciones masivas, incluso flagrantes de derechos humanos en Kuwait, inmediatamente después de la liberación de las tropas de Sadam, por parte del ejército kuwaití y de miembros de ese Gobierno contra una parte importante de su población, en este caso contra los palestinos.

Hay documentos, incluso del propio Presidente del Colegio de Abogados de Kuwait, en los que se explica la degradación de la justicia de su país, se denuncia la ausencia de democracia real en su país; teóricamente en Kuwait existe separación de poderes, pero el propio Presidente del Colegio de Abogados denuncia la inexistencia en la práctica de esa virtual separación de poderes y la situación feudal de ese país como consecuencia de dos cosas: de la ausencia de democracia y la existencia de poderes que mutuamente se contraponen y se controlan, lo que hace que se padezca una situación indiscriminada tanto por parte de personal civil como militar, estimulada o al menos permitida, si no alentada, por el propio Gobierno de Kuwait sobre los palestinos, no teóricamente sobre aquellos palestinos que pudieran haber tenido responsabilidades durante el tiempo de ocupación de Kuwait por parte de Irak, aunque, en cualquier caso, deberían tener también derecho a un juicio justo, sino indiscriminadamente contra todo aquello que huela a palestino en Kuwait. Nos parece que eso es consecuencia, ya lo he dicho, de la ausencia absoluta de unos mínimos democráticos en aquel país y, también, consecuencia, como en el tema anterior de los kurdos, de lo que, aunque sea en solitario y aunque se nos «satanice» de nuevo, decíamos entonces y seguimos diciendo ahora, que la vía de solución de los problemas de la zona, que indudablemente se pusieron más de manifiesto con la invasión de Kuwait por parte de Irak (situación que absolutamente todos condenamos y todos necesitábamos emprender acciones para establecer el orden internacional) no sólo no acaba con dichos problemas, fundamentalmente políticos, sino que incluso genera otros. Esto puede ser un botón de muestra de esos nuevos —si no nuevos, antiguos que han cobrado actualidad— problemas más o menos ocultos en la sociedad kuwaití.

Quería saber qué opinión le merece al señor Ministro esta situación en Kuwait; si se ha adoptado algún tipo de medida y qué piensan hacer al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Efectivamente tenemos los informes de Amnistía Internacional y de otras organizaciones no gubernamentales. Hay que partir de una base y es que durante la ocupación de Kuwait hubo matanzas, murió mucha gente durante el período de la ocupación de Kuwait, y, por tanto, cuando se libera Kuwait hay un período de tiempo en el que el control de la situación es muy difícil y hay muchas venganzas pendientes, hay heridas muy abiertas. Es verdad que probablemente tras la retirada de las tropas iraquíes empezaron a aparecer un gran número

de grupos civiles y paramilitares, ante el vacío administrativo de esas semanas, que controlaron la calle, y se produjeron toda una serie de episodios bastante lamentables. Sobre este tema lo importante no es eso, aunque es grave de por sí; es evidente que lo que nos debe importar más es la permanencia de esta situación anormal en una fase de normalidad.

En estas circunstancias, tuve una entrevista con el Ministro de Asuntos Exteriores de Kuwait en alguna capital europea (creo que fue Bruselas) y le hablé de este asunto, que en aquellos momentos estaba muy de actualidad. El Ministro lo rechazó terminantemente; manifestó que se trataba de una acción de propaganda y que no respondía a la realidad, pero que en cierto modo lo que sí había pasado es que en los primeros días había habido un descontrol porque ellos mismos no habían tenido el control de la situación.

La cuestión se planteó a continuación en el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad con el Consejo de Cooperación del Golfo en Bruselas, donde precisamente el Ministro de Kuwait hizo una declaración sobre este punto. A pesar de todo nosotros decidimos en la Comunidad encargar a la «troika» comunitaria de jefes de misión en Kuwait que hiciera una gestión confidencial para expresar nuestra preocupación ante estos hechos.

¿Cuál es la situación actual? La impresión que tenemos —después de que se está siguiendo muy atentamente la evolución de los acontecimientos— es que la situación se va controlando, que los incidentes en Kuwait son cada vez más reducidos, que los grupos civiles armados y las acciones de violencia indiscriminada se van reduciendo, y sobre todo —y es una señal buena— que el día 22 de este mes las autoridades de Kuwait han decidido retrasar los juicios que habían iniciado contra sospechosos de colaboracionismo. Esta es una buena señal; lo habían pedido sus propios abogados. Los medios de comunicación internacionales lo habían hecho público —lo hemos podido ver todos en las televisiones internacionales— para facilitar a los abogados defensores que estudien y preparen mejor las defensas y se aseguren las garantías jurídicas del proceso. Esa es la situación. Se ha hecho, tanto por nosotros como por la Comunidad Económica Europea, lo que había que hacer en ese momento. Esperemos que la situación evolucione en ese sentido y que este tipo de venganzas indiscriminadas hayan concluido.

En cualquier caso y hablando un poco hacia el futuro, la idea española es que el día en que se llegue a un acuerdo entre la Comunidad Europea, y el Consejo de Cooperación del Golfo, acuerdo que estamos negociando, se incluya una cláusula de condicionalidad política; es decir, que la Comunidad Europea debe establecer como un principio de todo este acuerdo que haya un respeto a las normas de los derechos humanos, a una serie de principios fundamentales, e incluirlo en el acuerdo. Lo hemos establecido en algunos otros casos y no veo ninguna razón para no establecerlo en éste. Eso lo hemos planteado; por supuesto que dará lugar a una gran discusión, porque existe la tendencia de muchos colegas que piensan que éstos son acuerdos de tipo puramente económico, pero es evidente que el

impulso hacia la democracia y hacia los valores fundamentales de los derechos humanos debe mantenerlo la Comunidad Europea como medida de presión moral, por lo menos, para avanzar en todo este proceso. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Quiero hacer un comentario a propósito de una cosa que me preocupa personalmente, que preocupa a mi Grupo y que creo preocupa a más gente. Por una parte, Europa en su conjunto, la Comunidad, tiene la posibilidad, como usted acaba de decir, a través de la negociación con el Consejo de Cooperación del Golfo, de establecer unos mínimos de comportamiento democrático de los países para, además de entablar relaciones económicas, asegurar que esas relaciones económicas se producen en un marco de respeto a las libertades y a la democracia; es algo con lo que estamos de acuerdo. Otra idea, que quizá no es el momento de discutirla, en una cierta posición eurocentrista, en el sentido de intentar desde Europa, sin diferenciar, aplicar la concepción que se corresponde con nuestro desarrollo económico, cultural, con nuestra historia, aplicar el resto del mundo una especie de trampa de lo que significa para nosotros democracia; es evidente que para nosotros democracia significa esto y es importante expandirla allá donde podamos —y en el caso concreto del tema de los palestinos en Kuwait probablemente la única posibilidad de acabar con el problema sea que realmente funcione una sociedad democrática en Kuwait, como en el resto de los países de la zona—, pero intentando adaptar nuestra emisión de valores democráticos a lo que son los condicionantes de la zona, no sé si me explico. **(El señor Alonso Sarmiento: ¿En qué quedamos?)** Hay personas que no quieren tener la capacidad de entender: yo supongo que la tienen, lo que pasa es que quizá no la quieren tener.

Repito, señor Ministro, que es muy importante que a través de la Comunidad Europea y del Consejo de Cooperación del Golfo se intente llevar el máximo de valores democráticos esenciales a todos esos países —que probablemente sea la única forma de acabar con el problema de Kuwait—, aunque, repito, la concepción de la democracia exclusivamente desde nuestro contenido cultural, económico, centro europeo, es otro tema que probablemente sea necesario discutir en otro momento.

PREGUNTA DE DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE VENTA DE ARMAS POR ESPAÑA A TURQUÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS (Número de expediente 181/001222)

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta siguiente, la número cinco, es también del señor Vázquez Romero, que tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Nuestro Grupo querría preguntar al señor Ministro sobre la venta de armas de España a Turquía, en relación con el tema que nos ocupa. Turquía, que es un país que está en el Consejo de Europa, en la OTAN, que ha tenido y sigue teniendo en buena medida, comportamientos difícilmente catalogables como democráticos, sigue teniendo problemas pendientes con países vecinos, como Chipre y Grecia, con los kurdos (que en este caso se hace cierto el dicho de ir de Guatemala a guatepeor, pero cuando los kurdos huyen de Irak a Turquía es porque a algún sitio tienen que ir, aunque en este país su situación no es muy halagüeña). España ha vendido armas a Turquía y quisiéramos saber la cantidad. Elevando el tiro, quisiéramos conocer no sólo lo que se refiere a la venta de armas a Turquía, sino a nivel global, esto es, a cualquier país del mundo.

Estamos absolutamente de acuerdo con la idea que algunas personas expresan de la creación de una especie de registro internacional de armas, controlado por la ONU, de forma y manera que se evite el secretismo sobre el tema, a fin de que pueda haber un control sobre ese tipo de operaciones, que impida, por ejemplo, en el caso de Turquía, la posibilidad de establecer desequilibrios regionales entre Turquía y Grecia. La existencia de ese organismo de control supranacional de la venta de armas nos parece que sería de gran utilidad.

A través de esta pregunta queríamos llamar la atención sobre este problema que, repito, nos parece importante y preocupante.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Como sabe, la venta de armas no es materia de competencia directa del Ministerio, que no tiene más que un voto en la Junta Interministerial de Exportación, pues al fin y al cabo las armas son un producto de exportación más.

Las cantidades que tengo de ventas a Turquía son muy pequeñas, verdaderamente insignificantes: en torno a los tres millones en 1987, dos en 1988, siete en 1989 y 42 millones en 1990. Estas cantidades son las que se me han facilitado, que no me atrevo a certificar.

Las normas para las ventas de armas a Turquía son las mismas que a cualquier país de la Alianza Atlántica. Por tanto, hay un criterio de libertad absoluta, a un país que forma parte de la propia Alianza. En cuanto a las cantidades que a mí me constan son pequeñas.

Lo que sí plantea S. S. es un punto importante, como es qué se puede hacer en esta materia de cara al futuro, desde el punto de vista internacional. En este momento hay una iniciativa en la Comunidad, que hemos empezado a examinar, que se ha tratado ya en el Consejo de Asuntos Generales, que es la relativa si la Comunidad Europea, por lo menos entre los Doce, es capaz de establecer unas normas de conducta y unos criterios comunes en cuanto a la exportación de armas. Eso va avanzando y pienso que quizás en el próximo Consejo Europeo o dentro de muy po-

cos meses se aprobará por la Comunidad Europea una norma obligatoria para todos los países, en cuanto a criterios para la venta de armas, registros, etcétera. Hay un segundo proyecto más ambicioso, al que se refería, que es hacer lo mismo en las Naciones Unidas, en el plano mundial. Eso es todavía mucho más complicado, pero lo que estamos intentando es hacerlo por lo menos a nivel de la Comunidad Económica Europea, donde nos hemos encontrado casos muy lamentables, como todo el mundo conoce, como fue la guerra entre Irak e Irán y otras muchas, en que unos países de la Comunidad estaban vendiendo armas a uno de los contendientes y otros las vendían al otro. Todo el mundo está sensibilizado en este momento para entrar en esta materia y para establecer un criterio en donde haya claridad, en donde haya coherencia y en donde no haya, como ha dicho S.S., ocultación, sino todo lo contrario, toda la transparencia, puesto que se trata de un aspecto del comercio internacional que debe estar regulado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vázquez Romero tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Si usted no se atreve a certificar esas cantidades francamente ridículas de ventas de armas a Turquía, nosotros muchísimo menos. Es evidente que Turquía no es nuestro principal cliente en la venta de armas, eso es «vox populi».

Hablar de la venta de armas a Turquía estaba en estricta relación con las preguntas anteriores, de ahí el interés. Espero que se abra camino esa iniciativa sobre la creación de los criterios a nivel comunitario para exigir esa especie de control de la venta de armas. A través de esta pregunta queríamos llamar la atención sobre este problema y lo que sí le garantizamos es nuestro aliento, y va a recibir todo nuestro apoyo, no sólo para que esa elaboración de criterios y creación de un organismo de control para la venta de armas funcione a nivel europeo, sino, más allá, a nivel de las Naciones Unidas, que sin duda es un problema más complejo, pero creo que a estas alturas de la civilización es algo absolutamente necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecemos su comparecencia, señor Ministro. Muchas gracias.

DICTAMENES:

— SOBRE CANJE DE NOTAS POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1979 (Número de expediente 110/000106)

El señor **PRESIDENTE**: Punto octavo del orden del día, dictamen sobre Canje de Notas por el que se enmienda el Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Este Acuerdo —por cierto, de gran actualidad por el accidente en Tailandia del avión de Lauda Air, en un ataque probablemente mafioso o terrorista, por ir el jefe de la división de narcotráfico de Estados Unidos para Asia— se refiere bastante a este asunto. Durante los días 14 y 15 de octubre de 1987, España y Tailandia mantuvieron conversaciones, como consecuencia de las cuales se acordó incluir en el vigente acuerdo de transporte aéreo entre los dos gobiernos un artículo relativo a seguridad en navegación aérea contra actos de interferencia ilícita en el normal funcionamiento, que se clasificaría como 5 bis.

Todos los extremos contenidos en el citado artículo 5 bis, que constituye, además, una enmienda del Acuerdo sobre transporte aéreo, se estima que en este caso van a suponer un aumento de la protección de las aeronaves, sus tripulaciones y especialmente sus pasajeros, por lo que nuestro Grupo va a dar su aprobación a dicho convenio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sánchez Bolaños tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Tengo muy poco que decir, señor Presidente, sino que este canje de notas es consecuencia del intento de todos los países de incorporar a sus acuerdos bilaterales las convenciones de Tokio, La Haya y Montreal sobre represión de actos ilícitos contra aviación civil. Debido a que el Acuerdo de transporte aéreo entre España y Tailandia no lo tenía incorporado, se iniciaron conversaciones entre ambos países y se llegó al acuerdo del canje de notas al que se hace referencia. Como ello redundaba en beneficio de la seguridad del transporte aéreo entre España y Tailandia, el Grupo Socialista va a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las votaciones.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— SOBRE CANJE DE NOTAS POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE TURQUIA, DE 15 DE JULIO DE 1975 (Número de expediente 110/000107)

El señor **PRESIDENTE**: Punto noveno del orden del día, dictamen sobre Canje de Notas por el que se enmienda el Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República de Turquía.

El señor Sánchez Bolaños tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Se trata en este caso también de un canje de notas para establecer enmiendas al vigente Acuerdo de transporte aéreo entre España y la República de Turquía —esta vez es a petición turca—, que pretende la incorporación de Barcelona como punto de destino en sus vuelos entre Turquía y España. Se inician

las conversaciones y, como consecuencia de las mismas, se llega a este canje de notas que traemos aquí para su autorización, que enmendaría el vigente Acuerdo en el siguiente sentido: Turquía solicita la inclusión de Barcelona —que se incorpora—. España solicita la incorporación de Ankara —que también se incorpora al actual convenio—. Se establecen medidas complementarias en torno a capacidad, en cuanto a la incorporación del transporte aéreo en materia de carga exclusivamente, las normas internacionales actuales sobre flexibilización de tarifas y cambio de calibre y uso compartido de códigos, que, en conjunto, actualizan el vigente convenio, intentando que no se produzca entre los dos puntos de destino, tanto en Turquía como en España, tráfico interior, con lo cual no pueden estar en la misma ruta como finales compartidos, sino que tienen que ser siempre finales alternativos.

Como ello redundaría en beneficio del transporte aéreo entre España y Turquía, el Grupo Socialista va a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Confirmando enteramente las palabras del señor Sánchez Bolaños. Además, nos imaginamos —y lo digo en representación del Diputado catalán que iba a intervenir en este momento— que el documento se debe a una ansiedad por participar los pasajeros turcos en la Olimpiada, y se supone que para no tener que hacer un «stop» en Madrid y volver a pagar un billete interno adicional, se incluye Barcelona, a lo cual nuestro Grupo se adhiere totalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— **SOBRE TRATADO ACERCA DE TRANSFERENCIA DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE ESPAÑA Y BOLIVIA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 24 DE ABRIL DE 1990 (Número de expediente 110/000108)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 10, Dictamen sobre Tratado sobre transferencia de personas condenadas entre España y Bolivia, firmado «ad referendum».

Tiene la palabra el señor Barrionuevo

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Este Tratado es fruto de un proyecto de convenio que se entregó a las autoridades bolivianas durante una visita de S. M. el Rey de España en el año 1987 y se ajusta plenamente al Convenio 112 del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas. De los tratados que ha firmado España sobre esta materia, este es posiblemente el que se ajusta más literalmente al texto de aquel convenio, porque el borrador que se presentó por las autoridades españolas fue aceptado plenamente por la parte boliviana. Recoge los tres principios funda-

mentales de este Convenio del Consejo de Europa: la solicitud puede hacerse tanto al Estado receptor, como al Estado que traslade al nacional condenado en ese país; los Estados no están obligados a acceder a la solicitud y, finalmente, lo que es muy importante, debe constar el consentimiento de la persona condenada, cosa muy importante porque, sin duda, saben S. S. que en los convenios firmados por España sobre esta materia se produce una cierta unilateralidad en los traslados que se realizan, en cuanto que a pesar de las críticas, algunas justificadas, que recibe el sistema penitenciario español, el volumen de población penitenciaria extranjera se viene incrementando regularmente —en estos momentos ya supera el 15 por ciento del total de las personas en prisión en España— y existiendo convenios sobre esta materia con algunos países, por ejemplo del norte de África, no se producen solicitudes de traslado a los países de origen de estas nacionalidades, lo cual, vuelvo a decir, a pesar de la imagen que a veces tenemos sobre nuestro propio sistema penitenciario, confirma una situación, que puede parecer anecdótica y no me resisto a contar a S. S., y es que hay un país pequeño, muy próximo a España, Andorra, que no tiene prisiones, donde, según las costumbres de este país, las personas que son condenadas por algún delito pueden optar entre cumplir sus penas en prisiones de España o de Francia, y hasta un caso muy reciente (era una persona vinculada a la actividad terrorista en España), no se conocían casos de que se hubieran elegido las prisiones francesas por parte de los condenados en Andorra. Por tanto, parece que la estancia en las prisiones españolas, dentro de lo malo que es estar en prisión, parece que era más aceptable que en las prisiones de otros países incluso más evolucionados.

Este es el dictamen que se somete a la consideración de la Comisión sobre el Tratado con Bolivia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Es obvio que el Tratado consiste en arbitrar un sistema que permite a los nacionales de ambas partes que han sido condenados a cumplir la sentencia en sus respectivos países de origen, con vistas a facilitar su rehabilitación social. Lo que no está muy claro es si los bolivianos preferirán o no seguir en cárceles españolas, como decía el señor ex ministro, o si los españoles preferirían cumplir la sentencia en Bolivia, lo que parece extremadamente difícil.

Nuestro Grupo considera muy conveniente la adopción de este acuerdo porque, además, creemos que afecta al contenido del artículo 25.2 de la Constitución, cuando establece la orientación hacia la reeducación y reinserción social de las penas privativas de libertad, así como al goce de los derechos establecidos en el mismo texto legal para los que estén cumpliendo condena.

Por tanto, nuestro Grupo va a dar su voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— **SOBRE CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA CIVIL, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000109)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 11, Dictamen sobre Convenio entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre asistencia judicial en materia civil.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Vamos a firmar un nuevo convenio de asistencia judicial, esta vez con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Este Convenio procede de unas conversaciones que tuvieron lugar en abril de 1989 con las autoridades soviéticas, en donde se manifestó, por parte de estas últimas, el deseo de convenir o negociar un convenio de cooperación jurídica en materia civil y penal. La parte española quiso separar ambos temas y limitó su deseo de convenir a lo estrictamente civil y mercantil. El Consejo de Ministros, después de una serie de negociaciones, autorizó la firma del Convenio el 27 de octubre de 1990.

Los motivos que han dado lugar a la firma de este Convenio entre ambos países son los mismos a los que se ha aludido en convenios de similares características, que hemos tenido la ocasión de aprobar en esta Comisión de manera reiterada, y no son otros que facilitar el tráfico jurídico entre España y la Unión Soviética en materia de asistencia, tanto en asuntos civiles como mercantiles, así como el cumplimiento de las comisiones rogatorias de los jueces de ambos países y permitir el reconocimiento y la ejecución de sentencias en ambos países.

Las características de este Convenio no se separan excesivamente de las de otros que hemos aprobado ya en esta Comisión. Tiene como característica más especial que excluye las resoluciones en materia de Seguridad Social entre ambos países, teniendo en cuenta la distinta legislación entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino de España. Sin embargo, va más allá en temas muy específicos, como es el estatuto de la persona y el derecho de familia, en comparación, insisto, con convenios ratificados en esta Comisión con anterioridad.

Todo esto conforma, señor Presidente, una obvia voluntad de mi Grupo Parlamentario de votar a favor del Convenio que se está estudiando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Vamos a votar también afirmativamente este Convenio hecho en prueba del deshielo, por llamarlo de alguna manera, de las relaciones en diversas materias jurídicas entre España y la Unión Soviética a raíz de la visita del señor Gorbachov el pasado año a España.

En cuestiones de asistencia judicial en materia civil exis-

tía un vacío normativo en la relación entre ambos Estados. Esto se había venido observando en una serie de demandas, en la mayoría de las partes hechas por la representación española, tanto diplomática como comercial, ya que existiendo una empresa mixta hispano-soviética, Sovispan, con una actividad comercial muy concreta y muy amplia sobre todo en el archipiélago canario, en cuestiones no solamente referidas al aprovisionamiento de la flota pesquera soviética que recalca en los puertos canarios, sino a una serie de transacciones comerciales, se estaba observando que con relación a la protección jurídica que se estaba dando a los ciudadanos soviéticos en España, no había una correspondencia de las transacciones en materia civil o comercial que pudieran existir, hechas por personas físicas o jurídicas, en la Unión Soviética. Había verdaderas figuras arcaicas, peregrinas y obsoletas, pues según el derecho soviético, derecho que para los occidentales se había venido presentando en la «guerra fría» como tenebroso, por el mero hecho de ser extranjero, había que prestar fianza o caución; es decir, había una especie de sospecha inicial en cualquier demanda en cuestiones civiles o mercantiles, por tener la condición de extranjero. El mero hecho de ser extranjero ante los tribunales soviéticos exigía prestar fianza o caución. En segundo lugar, no había una garantía jurídica de pleno y libre acceso a los tribunales de justicia.

Había también problemas dentro de la Administración española, pero una interpretación no política y más flexible, sobre todo en la España posterior a 1975, y más concretamente desde la aprobación de la Constitución y de la introducción de tolerancias, por llamarlo de alguna manera, democráticas había llevado a esto.

Por eso, figuras como las que trae aquí este Convenio en el artículo 10, de inmunidad de testigos y peritos, se tienen que interpretar en la luz de lo que era la inmunidad de testigos y peritos frente a los tribunales soviéticos en causas que eran solamente de materia civil y mercantil, pero que estaban relacionadas, la mayoría de las veces, en la impronta política del derecho soviético, como cuestiones de seguridad del Estado. Eran verdaderas figuras que, como he dicho, afortunadamente con la «perestroika» han periclitado ya en el derecho soviético en materia civil y mercantil.

Cuando ceñimos esto a estas dos cuestiones solamente, de materia civil y mercantil, en las resoluciones judiciales a las transacciones judiciales y a las sentencias penales en lo referente a la indemnización de daño causado por delito, vemos que se ha hecho un avance. Además, había también una cuestión de una gran opacidad dentro de las autoridades administrativas soviéticas, que era la salida de objetos y transferencias de dinero entre ambos Estados. Espero que la regulación que aquí se hace en el artículo 26 de una u otra manera permita dar una seguridad jurídica a las personas tanto físicas como jurídicas que realizan este tipo de asistencia o tengan este tipo de relaciones entre ambos países.

Por considerarlo una pieza de avance que viene a quitar el vacío jurídico existente y a dar la seguridad correspondiente, lo vamos a votar afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Por nuestra parte, señor Presidente, concordamos con lo ya manifestado en torno a este dictamen y entendemos que hay factores de inmediata experiencia, como es la presencia de empresarios españoles en los países del Este, muy específicamente en la Unión Soviética, donde la carencia de asistencia jurídica, y muchas veces de garantías como las que acaba de especificar nuestro compañero canario, señor Mardones, ha creado serios y graves problemas de los cuales tenemos conocimiento reciente. Tanto es así que gran parte de los proyectos que empresarios españoles han concitado en este nuevo espíritu de colaboración económica con los países del Este, y especialmente con la Unión Soviética, se encuentran en graves dificultades de subsistencia, muchas veces por cuestiones puramente de trámite o aspectos jurídicos que en la teoría mercantil se producen.

En este sentido y dada esta realidad, el Convenio tiene como antecedentes las conversaciones mantenidas por el Gobierno en Moscú, habiéndose manifestado por parte soviética, y mucho más por convenciencia propia debido a los hechos que acabo de consignar, el deseo de establecer este convenio de cooperación jurídica que cubra los riesgos en materia civil y penal. La parte española ha propuesto negociar este primer convenio en materia civil, que introduce un nuevo tratado para poder establecer estas relaciones en perfecto uso y con plenas garantías.

Por nuestra parte, entendemos que el objeto de este convenio es facilitar este tráfico jurídico entre España y la Unión Soviética en materia de asuntos civiles y mercantiles, incluyendo además el cumplimiento de comisiones rogatorias, así como permitir el reconocimiento y la ejecución de las sentencias en materia civil y mercantil y las transacciones judiciales de la misma materia en el territorio de la otra parte.

En consecuencia, y dado el interés inmediato por razones muy específicas, creemos que es de buen uso por nuestra parte votar positivamente el dictamen de este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— **SOBRE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCIDENTES EN LA MAR, FUERA DEL MAR TERRITORIAL, Y ANEXO, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000113)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la prevención de incidentes en el mar.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señorías, porque es-

tamos en el clima de la distensión de la «guerra fría», y de los compromisos que para favorecer la «perestroika» soviética estamos tomando una serie de países occidentales y democráticos, nosotros vamos a aprobar con nuestro voto, cordial y jocoso, este Acuerdo.

Es una verdadera pieza antológica. Por su título, creemos que estamos haciendo un acuerdo entre ambos Gobiernos (menos mal que es acuerdo y no se ha elevado al rango de convenio entre Reino y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sino que es a nivel de los gobiernos, que siempre permite un trato más informal) que podía afectar a la navegación civil, a las relaciones comerciales de las flotas mercantes entre la Unión Soviética y España. Pues no. Pese a su título tan civil, se trata de regular la seguridad de la navegación marítima y aérea de las fuerzas armadas; es decir, de las flotas de guerra, la marina soviética y española y la aviación de ambos Estados.

Esto parece el acuerdo por el cual se prohíben las bromas pesadas entre los representantes de ambos ejércitos, fuerzas armadas, porque, si no, es difícil de entender lo que aquí se dice. Invito a SS. SS. a leer la definición que viene aquí, de un buque de guerra, porque es una verdadera pieza de humor que difícilmente un humorista como Miguel Mihura hubiera superado, porque si se va a sentido contrario de lo que aquí se dice, podía hacer buques navegando con patente de corso y bandera con las tibias cruzadas en la calavera como buques de guerra. No sé quién ha sido el redactor de este documento, pero tengo que felicitarle por su gran sentido del humor y es la primera vez que doy mi voto con una tranquilidad jocosa a un acuerdo de seguridad militar.

Se dice aquí lo que se prohíbe a los buques de ambas partes: no simularán ataques apuntando la artillería, lanzadores de misiles, tubos lanzatorpedos u otros sistemas de armas en dirección a los buques o aeronaves de la otra parte. Parece que si se cruzaran los buques soviéticos de la marina de guerra y los españoles, debían adoptar estas bromas pesadas. En el apartado b), artículo 3, se dice: No lanzarán en dirección de los buques o aeronaves de la otra parte ningún objeto de tal forma que ello pueda representar peligro para dichos buques.

Los Diputados que hayan leído el informe del Senado sobre la violencia en los campos de fútbol, verán que cuando se prohíben estas cosas, de una grada a otra, de los «ultra-sur» a los «ultra-norte», de objetos, de latas, de botellas, es la misma literatura. Pero claro, esto entre los «ultras», en un campo de fútbol, era inteligible; entre las marinas disciplinadas de ambos Estados, señorías, es delicioso que existiera esto.

No digamos nada sobre el punto 7 del mismo artículo 3, relativo a lo que tienen que hacer los submarinos en inmersión, sobre el buque que les tiene que prestar apoyo logístico, que debe llevar el código internacional de señales.

Lo que es el artículo 1, de las definiciones, léanlo, señorías, por favor, para pasar un rato verdaderamente de deleite con lo que hay aquí.

El artículo 4 dice que los comandantes de aeronaves de las partes extremarán el cuidado y la prudencia al aproximarse a aeronaves y buques de la otra parte, y en especial

a los buques que se estén dedicando al lanzamiento o recuperación de aeronaves. Es verdaderamente el catálogo de bromas pesadas. Las novatadas en los cuarteles tienen aquí su traducción a nivel de la alta oficialidad de las partes contratantes, porque cuando leemos las denuncias de novatadas en los cuarteles españoles, esta es la novatada con todo el poder logístico y sofisticado de los instrumentos que entran aquí. Dice el artículo 4 que no se permitirán los ataques simulados ni el empleo simulado de armas contra los buques o aeronaves de la otra parte. ¿Se acuerdan SS. SS. de aquel conato de fusilamiento que hicieron unos policías nacionales en el pueblo español a unos disidentes, huelguistas, etcétera? Estamos en que no se permitirá la ejecución de vuelos acrobáticos sobre buques de la otra parte. No sabíamos que se dedicara la aviación española a hacer vuelos acrobáticos sobre los portaaviones soviéticos, o la aviación soviética sobre las naves españolas.

Señorías, únicamente, quería, aprovechando la ausencia de periodistas, transformar esto en un voto, no digo en la risa, porque ningún acuerdo debe movernos a la risa, pero sí de felicitar el sentido humorístico y de que por vía de la solemnidad parlamentaria se prohíben las bromas pesadas entre ambas fuerzas armadas.

Nuestro voto será afirmativo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Nuestro voto será también afirmativo por razones obvias. Ahora bien, el tono jocoso de nuestro compañero entendemos que quizá encubre una realidad menos jocosa, como es el riesgo evidente de posibles conflictos que late en la distensión político-militar que se está produciendo en el ámbito europeo, pero que no garantiza en absoluto la subsistencia de potenciales conflictos, a veces estúpidos, en el Mediterráneo, muy superpoblado de naves y de elementos bélicos, que están de paseo, pero que en un momento determinado pueden provocar alguna situación no fácil y un poco tensa.

En consecuencia, entendemos que la distensión es cierta en el orden militar, pero en el Mediterráneo están concentrándose toda una serie de elementos y de factores en política internacional y en política militar, que a lo mejor garantizan con mayor medida y mesura la presencia de estos barcos con un tratado de este orden.

En segundo lugar, no vamos a entrar en el fondo de la cuestión, pero sí quiero remarcar que este acuerdo es de clara naturaleza militar, y por tanto contiene normas y una tabla de señales específicas para evitar la posibilidad de esos incidentes, a los que aludía nuestro compañero, entre buques de la Armada española y la soviética. El acuerdo prohíbe que los buques y aeronaves de una parte simulen ataques, como decía nuestro compañero, contra buques y aeronaves de la otra parte y lancen objetos y bengalas que puedan ocasionar peligro. Esto ocurre alguna vez, hay precedentes de pequeñas bromas que pueden costar serios disgustos, incluso diplomáticos o políticos, y además, en el Mar del Norte, han ocurrido ciertas cosas con ciertos buques espías que se han metido en ciertas radas o en ciertos lugares

de protección específica de la OTAN como en Suecia, y que han pasado de ser una broma a ser un conflicto internacional serio.

Por tanto, no está mal que formalicemos y normalicemos este trato de convivencia o de vecindad para evitar otros riesgos, todo ello bajo el deseo de ambos Gobiernos de garantizar, entiendo yo, esta seguridad marítima y aérea de los buques y aeronaves de ambas partes, y en consecuencia y en el espíritu de esta «détente», vamos a dar el voto positivo a este dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Milián. O sea, que la distensión no debe llegar al tuteo.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Intervengo brevisísimamente, señor Presidente, para manifestar que nuestro Grupo también va a votar a favor de este Acuerdo que, como decía el señor Mardones en su anterior intervención, trata de superar situaciones arcaicas, peregrinas, obsoletas, tenebrosas o periclitadas, pero que mantienen su virtualidad. Sobre todo, yo quiero indicar que hay un párrafo significativo que dice: «Entendiendo que los actos peligrosos prohibidos en el presente Acuerdo tampoco deberán realizarse con respecto a buques civiles que arbolean la bandera del Estado de cada una de las partes.» Ello entraña la tranquilidad también en lo que se refiere notablemente a barcos de pesca que han sido en alguna que otra ocasión víctimas de persecución o de amenaza o de situaciones que desde luego no eran precisamente de broma, y alguna de ellas aplicada efectivamente a barcos pesqueros de la región de la que viene tanto el señor Presidente de la Comisión como el señor Mardones.

En cualquier caso, entendemos que efectivamente ésta es una pieza más dentro de la distensión y probablemente no excluye el que pueda caminar para conseguir que la cooperación entre nuestro país y la Unión Soviética busque también prevenir incidentes en el mar, fuera del mar territorial, no refiriéndose exclusivamente a buques de guerra, sino también a los barcos civiles, con lo cual entiendo que es una pieza interesante en nuestra cooperación, sin olvidar que, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, en particular en aquello que se refiere al Mediterráneo y en la fase en que estamos de la construcción o de la articulación de la paz y la seguridad en ese mar, ésta es una pieza que también puede ostentarse en determinados foros porque no tiene antecedente, no existen convenios parecidos entre los países de nuestro ámbito, concretamente de la Alianza y la Unión Soviética.

Por tanto, a mí me parece que es un convenio interesante y va a recibir el voto afirmativo del Grupo Socialista, así como el de los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— **SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE HONDURAS, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000114)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 13, Dictamen sobre Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Honduras, firmado «ad referendum» en Madrid el 20 de septiembre de 1990.

Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Intervengo en nombre del Grupo Socialista para mostrar el apoyo al Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Honduras, de fecha 20 de septiembre de 1990.

El Convenio, como otros que hemos visto en esta Comisión, viene a reforzar lazos de amistad con pueblos hermanos, en este caso la República de Honduras, que nacen de la misma cultura y que tratan de llenar de un contenido más profundo la ayuda que España puede prestar a pueblos hispanoamericanos.

El intercambio, de formación o de información científica y técnica contribuirá al desarrollo económico de ambos países y, desde luego, pone una especial atención en el desarrollo de las zonas más marginadas o de difícil desarrollo.

La coordinación de los cooperantes estará garantizada por el coordinador general, bajo la dirección de un consejo de coordinación o, en todo caso, del embajador de España.

Asimismo, como novedad, el Convenio incluye una comisión mixta de seguimiento que vela por el desarrollo y cumplimiento de los programas de cooperación y desarrollo, que se reunirá al menos dos veces al año, y que velará por el cumplimiento, como digo, de los acuerdos a los que se ha llegado.

La validez de dicho Convenio se estipula en cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año, consecutivos, salvo que se notifique en contrario por alguna de las partes la resolución del presente Acuerdo.

Finalmente cabe añadir que este Acuerdo, como otros —digo— que hemos visto en la Comisión, viene a llevar a contenido y de unos mejores instrumentos jurídicos la ayuda que España aporta a la cooperación con otros países en vías de desarrollo.

Por ello, el Grupo Socialista votará afirmativamente este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— **SOBRE TERCER PROTOCOLO ADICIONAL, REGLAMENTO GENERAL Y RESOLUCIONES DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA, FIRMADOS «AD REFERENDUM» EL 27 DE MARZO DE 1985 EN LA HABANA (Número de expediente 110/000115)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 14: Dictamen sobre Tercer Protocolo Adicional, Reglamento General y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas y España, firmado «ad referendum» el 27 de marzo de 1985.

El señor Morlán tiene la palabra.

El señor **MORLAN GRACIA**: Entre el 11 y el 27 de marzo de 1985 tuvo lugar el XIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España que se celebró en La Habana y que venía a modificar el Acta constitucional de la Unión Postal de las Américas y de España que se celebró el 26 de noviembre de 1971 en Santiago de Chile.

Esta modificación, que se incluye en este Tercer Protocolo, se ha llevado a cabo en relación con las fuerzas normativas de las resoluciones y recomendaciones. Afectaba también esta modificación a los gastos de la Unión, a la forma y fórmula de aceptación de las actas y resoluciones de la Unión, a la adhesión a las actas y resoluciones y a la regulación del arbitraje.

De igual manera, en este Congreso de la UPAE citado, se aprobó la modificación del Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España, en virtud de la cual y en razón a la necesidad de actualizar su funcionamiento, se modifican los preceptos normativos que hacen referencia a procedimientos de adhesión y retiro de la Unión, a organización y funcionamiento de los órganos de la misma, competencias de la Secretaría General, modificación de las actas, resoluciones y recomendaciones, finanzas de la Unión y lenguas admitidas en la misma. Por último, en este mismo Congreso se aprobaron también 27 resoluciones y recomendaciones y un acuerdo de cooperación técnica entre la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas y España.

Toda esta modificación normativa que se somete a la ratificación de esta Comisión viene a dar soporte técnico-jurídico al funcionamiento y estructura de un organismo internacional integrado en el marco de las disposiciones de la Unión Postal Universal, que persigue la armonización, mejora y desarrollo de los servicios postales, propiciando la modernización y adecuación del transporte del correo y el establecimiento del correo acelerado, siendo todas ellas razones justificadas para dar nuestro voto favorable al conjunto de este dictamen que da cobertura a las modificaciones normativas que he citado en la exposición.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— **SOBRE ADHESION DEL REINO DE NORUEGA AL ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE ASTROFISICA, HECHO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS) EL 26 DE MAYO DE 1979 (Número de expediente 110/000116)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 15: Dictamen sobre adhesión del Reino de Noruega al Acuerdo de cooperación en materia de astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma.

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Se trata de que Noruega solicite la adhesión al Protocolo de cooperación en materia de astrofísica entre España, Dinamarca, Gran Bretaña y Suecia, de 1979, y al que se adhirieron posteriormente la República Federal de Alemania, Francia, etcétera, y que hace referencia a cooperación en organismos científicos de estas naciones en los observatorios, en primer lugar, de El Roque de los Muchachos, en la isla de La Palma, ampliado posteriormente al observatorio del Teide. Este Protocolo que se nos anuncia que se ha firmado por el Embajador de Noruega en España, el señor Leif Mevik establece los objetivos y el marco jurídico por el que se regula la utilización de estas instalaciones, determina los organismos científicos de las partes, etcétera, y las normas relativas a la utilización.

Nosotros, por tanto, vamos a apoyar esta adhesión al Protocolo citado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero manifestar que vamos a dar nuestro voto positivo a este Acuerdo de adhesión del Reino de Noruega, en las mismas líneas de exposición de antecedentes que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, el doctor Palacios.

También quiero mostrar nuestra satisfacción porque un nuevo país del ámbito occidental europeo, como es Noruega, vea la importancia de este proyecto multinacional, y por supuesto internacional, de la investigación científica reconociendo dos hechos importantes: en primer lugar, un hecho puramente científico y técnico, que es la calidad de la situación geográfica de los observatorios que constituyen el núcleo de la investigación astrofísica en el archipiélago canario, concretamente los observatorios ya citados, de El Roque de los Muchachos y de Izaña en el Teide de Tenerife, dado que esto fue un motivo de mucha discusión en competencia con otros centros geográficos como Hawái en su momento, y la decisión por la que apostó en aquel momento el Gobierno español y una serie de gobiernos se ve ahora aquí gratificada por una nueva adhesión, en este caso del Reino de Noruega.

En segundo lugar, está el hecho de que Noruega, a través del asesoramiento que presta el Consejo Noruego de Investigaciones Científicas del área astrofísica, acepta como buenos sin ninguna condición, voto particular o cláusula

de salvaguardia lo que está en los anexos del Tratado de Cooperación Astrofísica del 26 de mayo de 1979, que se firmaron precisamente en la Isla de La Palma, y esto viene a dar otra prueba de la bondad del reconocimiento científico; reconocimiento científico que también supone para España haber dado el paso avanzado, que señaló en su día tanto el Parlamento autónomo de Canarias como este Congreso y el Senado posteriormente, de la ley que aquí aprobamos para garantizar la calidad de la observación astronómica y de la pureza de los cielos del archipiélago canario, poniendo una serie de condiciones y limitaciones al desarrollo turístico de los ayuntamientos (con la prohibición de instalar emisoras por encima de determinadas cotas), a las condiciones de la iluminación pública de plazas y calles, etcétera, que suponía una carga y un gravamen para los propios ayuntamientos.

Así pues, nos produce una gran satisfacción tener a un nuevo socio como Noruega participando en los tiempos parciales de las instalaciones. Que sea bienvenida, por tanto, la presencia noruega y de los científicos y astrofísicos noruegos en colaboración con los existentes de otros países, entre ellos los de España.

El señor **PRESIDENTE**: Bien saben el señor Mardones y los demás miembros de la Comisión que el Presidente se alegra mucho también de la adhesión.

Vamos a votar el dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

— **SOBRE ACUERDO DE RELACIONES CINEMATOGRAFICAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS Y ANEXO, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000117)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 16: Dictamen sobre Acuerdo de relaciones cinematográficas entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y Anexo, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990.

Tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: Este Acuerdo de relaciones cinematográficas entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se enmarca dentro del paquete que se firmó el 26 de octubre con motivo de la visita del Presidente Gorbachov a España. Es un acuerdo más de cooperación, y si tuviéramos que destacar las características más importantes de este Convenio, yo diría que establece las condiciones a que deben ajustarse aquellas solicitudes que quieran acogerse a los beneficios del mismo. Otra cosa que nos parece importante es la celebración de semanas de cine soviético en España y español en la URSS. También se indican las autoridades competentes en cada

uno de los países para aprobar las solicitudes de coproducción —que también es un aspecto importante del Convenio—, que serán por parte española, el Instituto de Cinematografía y el de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura, y por parte soviética, el Comité Estatal para la Cinematografía de la URSS.

Las partes contratantes, España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, concederán las máximas facilidades en el marco de la legislación vigente en cada país para las transferencias monetarias que deriven de esta cooperación. Establece también la creación de una comisión mixta encargada de examinar las condiciones de aplicación del acuerdo y de resolver las diferencias que se planteen, así como de estudiar las modificaciones necesarias que requiera el paso del tiempo y la aplicación del Convenio, y entrará en vigor cuando ambas partes lo ratifiquen.

Por tanto, el Grupo Socialista va a votar afirmativamente la ratificación de este Convenio, que va a facilitar esta cooperación en el campo de la cultura y de la cinematografía entre España y la Unión Soviética.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez Romero.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Voy a intervenir muy brevemente para explicitar nuestro apoyo a este Convenio, por la virtualidad positiva que contiene, ya que supone un vehículo de acercamiento y conocimiento de ambos pueblos y ambas culturas, que sigue además los objetivos del Acta final de la Conferencia de Seguridad y Cooperación

en Europa. Damos nuestro apoyo a este Convenio concreto con la URSS como se lo damos a todos los convenios que pueda firmar España con todos los países europeos y con todos los países del mundo, que tengan la misma virtualidad de acercar pueblos y culturas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero anunciar a la Comisión que, previsiblemente, volveremos a reunirnos el miércoles 19 de junio (no hay absoluta seguridad, pero lo digo para que lo vayan incorporando a sus agendas), con la finalidad de tratar todos los puntos que estén pendientes, y ésa será, probablemente, la última reunión de la Comisión en este período de sesiones.

Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión número 17, celebrada el día 24 de abril de 1991, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión número 17.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961